

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Noviembre 23 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

AVISOS OFICIALES.

SECRETARIA DE HACIENDA Y Relaciones Exteriores.

Admitida su renuncia al Fiscal Específico de Hacienda, Don José Rodríguez, encargado de la Fiscalía general del ramo, el Gobierno se sirvió suprimir el primero de dichos destinos, y nombrar para el desempeño del segundo, á Don Mauro Fernandez.

San José, Noviembre 16 de 1867.

Por acuerdo de 18 del corriente, el Gobierno ha tenido á bien nombrar al Lcdo. Don Rafael Orozco, Jefe de Sección en los Departamentos de Relaciones Exteriores, Culto é Instrucción Pública, para subrogar á Don Manuel Arriaza que ha sido trasladado á desempeñar igual destino; en la Secretaria de Gobernacion, Fomento etc.

San José, Noviembre 18 de 1867.

Federico Fernandez, Gobernador de la Comarca.

Considerando que el abuso introducido por algunos habitantes de esta Comarca de establecerse en cualesquiera punto de la costa de este golfo sin solicitar el correspondiente permiso de la municipalidad, como debieran conforme á la ley, es absolutamente embarazoso para celar con eficacia el orden público: que ademas la falta de conocimiento que de las calidades hijiénicas tienen los mismos individuos que abandonan las poblaciones, hace que se sitúen en lugares malsanos: Con presencia de las leyes de 19 de Diciembre de 1848, y 24 de Julio del corriente año.—En uso de las facultades municipales de que estoy investido

ACUERDO.

1º Se prohíbe establecerse en los terrenos que comprende la milla destinada para el uso de pescadores, etc., sin el previo permiso de la municipalidad. El que pretenda formar una finca en dichos terrenos, hará su solicitud á la municipalidad por escrito, en papel simple, designando el lugar en que quisiere establecerse; y en su virtud se le concederá ó negará, segun que sea ó nó acreedor á la gracia.

2º El interesado, con certificación de su escrito y del decreto de la mu-

nicipalidad, ocurrirá al Juez de paz respectivo para que proceda á marcar y dar posesion del terreno, de cuyo acto pondrá al pié de la certificación una constancia, para que sirva al interesado de título bastante para acreditar el derecho de uso.

3º Una vez que en la milla no se adquiere la propiedad del terreno, todo el que de esta fecha en adelante se establezca en ella no tendrá derecho á ninguna indemnizacion pecuniaria en el caso de juzgar la autoridad gubernativa, necesaria para el alineamiento, ú otra causa de interes comun á los pobladores, la apertura de una calle pasando por sementeras.

4º Solo podrán formarse fincas en Lagartos, Pájaro, Tempate, Rio-grande y Agujas; mas las que ya estuviesen establecidas en otros puntos no enumerados, podrán continuar en ellos hasta que dejaren de cultivar el terreno por mas de un año, en cuyo caso se considerará abandonado, siendo prohibido volver á ocuparlo sin los requisitos que aquí se establecen.

5º Podrán formarse fincas en otros lugares no señalados, con tal que el número de los solicitantes no baje de cinco individuos cabezas de familia, y la municipalidad accederá á la solicitud si el terreno reuniese calidades hijiénicas.

6º Todo el que se estableciere en la milla, sin cumplir con las prescripciones de este acuerdo, se sujeta por el mismo hecho á la destruccion de lo que hubiere edificado.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, Noviembre 21 de 1867.

Federico Fernandez.

Ante mi.

José Jimenez.

SECRETARIO.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD.

Señor Redactor de la Gaceta.

Ruego á U. que se digne, para conocimiento del público, insertar en su estimable periódico el programa adjunto de los exámenes públicos de fisica.

Juan Luis Quirós.

Los infrascritos Carlos Duran y Daniel Nuñez, hemos sido designados para los exámenes públicos que segun los Estatutos de la Universidad deben presentar en el corriente año las clases de Fisica y Química.

El primero será examinado en Fisica y el segundo en Química.

Las tratados que procuramos explicar son los siguientes:

En Fisica.

Materia, fuerzas y movimiento de los cuerpos.
Gravedad y atraccion molecular.
Hidrostatica.
Todo lo concerniente á los gases.
Acústica.
Calórico.
Luminico.
Magnetismo.
Electricidad estática.
Id. dinámica.
Meteorología.
Climatología.

En Química.

Metaloides.
Acidos mas importantes.
Amoniaco.
Metales usuales.
Nociones de Jeología y de Mineralojía.
Procedimientos de metalurgia.
Método jeneral de análisis calitativa.
Principios de análisis cantitativa.
Método volumétrico.
Análisis orgánica, inmediata y elemental.
Celulosa, goma y derivados
Azúcares, alcoholes, éteres, etc., etc.
Acidos orgánicos.
Alcoloides.
Esencias y resinas.
Varias sustancias colorantes.
Sustancias animales.
Principios de Fisiología vegetal y animal en lo concerniente á la Química.
Varias aplicaciones de los conocimientos arriba espresados á la Agricultura, á la Farmacia, á las artes industriales, á la Toxicología y al reconocimiento de las falsificaciones.

Los exámenes se verificarán en el Salon de la Universidad el dia 24 del corriente, comenzando el de Fisica á las once de la mañana y el de Química á las cuatro de la tarde.

Podran preguntar todas las personas que quieran hacerlo.

Desde las diez de la mañana y en el espacio de tiempo que trascorra entre los dos actos, se harán funcionar todos los aparatos del Laboratorio por los alumnos.

Don Carlos Duran se encargará de manejar el espectroscopio.

Don Juan de Dios Zespedes, la máquina electromagnética y varios aparatos de electricidad dinámica.

Don Benito Serrano hará algunos experimentos de Química como el de la luz del magnesio, la descomposicion del agua por el sodio, etc. etc.

Don Damian Dávila, pondrá en accion los microscopios y otros aparatos de optica.

Don Ricardo Alpizar, exhibirá la fuente de Heron y la intermitente, la prensa hidráulica, etc. etc.

Don Daniel Nuñez se quedará en la pieza de mineralojía á la disposicion de

los visitantes para explicarles las colecciones de minerales.

Don José Antonio Quirós, hará experimentos con la máquina neumática.

Don Francisco José Acuña los hará con varias máquinas de vapor.

Don Cirilo Meza enseñará las varias aplicaciones de la Química á la Fisiología explicándolas con el hombre elástico.

Don Pedro Porras demostrará el trabajo del vidrio.

El Profesor Don Luciano Platt, estará á la disposición de todas las personas para darles explicaciones de todo lo perteneciente al Laboratorio.

San José, Noviembre 19 de 1867.

Cárlos Duran.—Daniel Núñez.

Dr. Montufar
Rector.

L. Platt
Catedrático.

MOVIMIENTO MARITIMO

PUNTARENAS.

ENTRADAS Y SALIDA.



Noviembre 14.—En la tarde de ayer, ancló en este puerto, procedente de Panamá, y á las doce de este día zarpó con destino á Realejo, el vapor *Guatemala*; trajo de pasajeros á los Señores J. H. Park, Julio Ruiz, Joaquín de Leon, R. Poulton y Señora M. Morro; y de carga 678 bultos.—Llevó de pasajeros á los Señores Dr. Wassmer y familia y tres criados, Doña Ines A. de Mora y una niña, Don Saturnino Lizávo, Antonio Argüello, Antonio Bermudez y familia, Atanacio Gutiérrez, I. Saborio, F. Carmentate y M. Soto.



Noviembre 18.—En la mañana de hoy, dió fondo en este puerto, procedente de la Union, la barca argentina *José*, del porte de 305 toneladas, con 18 días de mar, 11 individuos de tripulación, dos pasajeros y al mando de su Capitan M. Antonio Lancivica. Trajo de carga 1497 bultos.

BOTICA DE SERVICIO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio publicó durante la semana entrante, es la del Dr. D. Pedro Reitz.

AVISOS JUDICIALES.

ORDEN.

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Existiendo todavía entre las cinco principales cuadras de esta Capital muchos solares sin sus respectivas tápias al frente de las calles, lo cual impide en gran parte que la población se mejore, como es de desearse; para que tenga todo el ornato posible, esta Jefatura previene: que el día último de Marzo del año entrante de 1868, deben tener los dueños de solares, construidas sus tápias á la orilla de las calles; bajo apercibimiento de veinticinco pesos de multa al que no lo verifique, sin perjuicio de satisfacer además los gastos que la Policía haga en la construcción de las referidas tápias.

Noviembre 20 de 1867.

F. Villafranca.

1. v.

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSÉ.

Por esta Jefatura se ha ordenado el depósito de una ternera sarda mostrenca y de una vaca hosca parida, con una marca semejante á las de los Señores Manuel Granados de San Juan de esta Capital, Pedro Alvarado de Desamparados, y Manuel Antonio Cordero de San Francisco de Heredia. En consecuencia las personas que se crean con derecho á otros animales pueden ocurrir á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Noviembre 21 de 1867.

Francisco Villafranco,

JEFATURA POLITICA DE BARBA.

En cumplimiento del Artículo 224 del Reglamento de Policía numero 20 de 20 de Julio de 1849, este Mando Político ha dispuesto avisar á todos los dueños de sementeras, plantaciones bosques y potreros, que estan obligados á descuajar las cercas y desyervar el espacio que media entre la mitad del camino y que la orilla de su respectiva propiedad; y los vecinos de otros pueblos que igualmente tengan terrenos en esta jurisdicción, se hallan en el mismo deber. Todos los que no cumplieren esta disposición, del 10 al 8 de Diciembre próximo entrante, quedarán incurso en la multa que señala el 5º artículo de dicho artículo, sin perjuicio de que la Policía practique aquella operación á expensas del respectivo propietario.—

Noviembre 16 de 1867.

Cleto Gonzales.

JEFATURA POLITICA DE ESCASU.

Por el término de ley se hallan en depósito los animales siguientes: una yegua melada y un caballo viejo doradillo, marcados y presentados como perdidos.

La persona que tenga derecho á alguna de dichas bestias que se presente, á legalizarlo en el término de la ley.

Noviembre 18 de 1867.

Isidro Marin.

AVISO.

Desde el 4. de Setiembre están depositados como perdidos, una yegua doradilla lunanca parida, y un caballo saino lunanco, entero; igualmente se halla desde el 29. de Octubre próximo pasado un caballo retinto pequeño y sonto de una oreja; y desde el 4. del corriente un caballo blanco, otro id. doradillo, una yegua melada con una nube en un ojo, otra id. blanca, y un ternero negro; todos estos animales estan marcados, y han sido presentados á la Policía como perdidos.

El que se crea con derecho á ellos, que se presente en el término legal á comprobarlo ante esta jefatura.

Jefatura política del Paraiso. Noviembre 10 de 1867.

J. Velasquez.

REMATES.

A las doce del día cinco del entrante mes de Diciembre se rematarán en el mejor postor dos casas, sitas en esta Ciudad, que lindan: al Norte, con casa y solar de Doña Maria Josefa Mendez; al Sur calle de por medio, con casa de la testamentaria de Don Cecilio Quezada; al Este, con id. de Don Martín Echavarría; y al Oeste, calle de por medio, con id. de Don Saturnino Tuppeo. Están valuadas dichas casas en la suma de diez mil veinticuatro pesos: pertenecen á la mortal de Doña Juana Fernandez de Jimenez y se venden judicialmente en este Despacho á petición de partes, por no admitir cómoda division y para pagar deudas y legados. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª instancia.—San José, á las doce del día catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.
Juan Cañas. *Natividad Rodríguez.*

1.

A las doce del día nueve del próximo mes de Diciembre se rematará en este Despacho, y en el mejor postor una hacienda situada en el punto denominado Ocloro, en el barrio del Tarrujal de esta jurisdicción, constante de veintiocho manzanas, sembrada de café y potrero, que linda: por el Norte, calle de por medio, con cafetal del Señor José Villalta; por el Sur, con potrero del Señor José Valverde, y calle de por medio, con cerco del Señor Justo Picado; por el Este, con cerco del Sr. Dolores Mendez y cafetal de la misma testamentaria de D. Alonzo Gutierrez, cerco de la Señora Manuela Fonseca, y calle de por medio, con id. del Señor Mercedes Alvarado; y por el Oeste, con potrero de Don Gerónimo Esquivel en la parte de cafetal y con potrero de los herederos del finado Don Antonio Castro en la parte de potrero. Está valuada en la cantidad de siete mil pesos. Dicha hacienda pertenece á la testamentaria y se vende de orden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Don Francisco Maria Iglesias. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José.—Noviembre 15 de 1867.

Ramon Garcia.

Luis Morales.

Manuel Valerin.

A las doce del día veintinueve del corriente se rematará en el mejor postor un cerco que contiene caña blanca sito en Curridabat, Distrito 3º Canton 3º constante de una manzana, poco mas ó menos, que linda al Norte y Este, con cafetal del General Don Máximo Blanco; por el Oeste, calle que conduce á lo Hitaba, de por medio, con cafetal de Don Mauricio Peraita; y al Sur, la misma calle de por medio con cafetal de los herederos del finado Don Pedro Miranda. Está valuado dicho terreno en la cantidad de trescientos pesos pertenece á la Señora Francisca Gutierrez y á los menores Juan y Frutos Sandoval; y se vende judicialmente en este despacho á petición de partes, por no admitir cómoda division y previa la informacion de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, á las doce del día dieinueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodríguez.—José R. Mejia.

A las doce del día Juéves veintiocho de los corrientes, se venderá publicamente en este juzgado, un piano perteneciente á Don David Pacheco, apreciado en siete onzas, para pagar parte de la deuda que debe á Don Federico Lahmann. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional de Cartago. Noviembre 20 de 1867.

Nicolas Bonilla.

J. Jq. Porras.—Simon Guzman.

A las doce del día seis del próximo mes de Diciembre, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un cafetal, situado en el barrio del Mojon de esta jurisdicción, constante de tres manzanas; que linda: por el Norte, con propiedad del Señor José Nicolas Prado; por el Sur, con idem de Francisco Fernandez; por el Este, con id. de la Señora Maria Segura; y por el Oeste, con id. del Señor Romualdo Vargas, y este valuado con su actual cosecha en mil quinientos pesos;—y una casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de Guadalupe de esta jurisdicción, constante el último de un cuatro manzana, sus linderos son: por el Norte, calle de por medio, con propiedad de la Señora Maria Chavarria, por el Sur, con id. del Señor José Segura; por el Este, con id. de la misma Señora Maria Chavarria; y por el Oeste, con id. del Señor Felix Gutierrez, y está apreciada en doscientos pesos. Dicho bienes son propios del Señor Pedro Chavarria, y se venden de orden de este juzgado, para hacer pago á sus acreedores Señores Dujardin y Roumier. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José. Noviembre 21 de 1867.

Ramon Garcia.

Manuel Valerin.—Luis Morales.

EDICTOS.

MANUEL LEIVA, Alcalde único Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente llamo y emplazo á los acreedores á la testamentaria del finado Don Basilio Carrillo, para que en el perentorio término de treinta días, por el 6 por procurador, se presenten ante mí á hacer uso de sus derechos.

Dado á las cuatro de la tarde del día doce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Juzgado único Constitucional de Liberia.

Manuel Leiva.

Federico Faerron. *J. M. Mayorga.*

NICOLAS BONILLA Alcalde primero Constitucional de esta ciudad de Cartago, y Juez de 1ª Instancia por ministerio de la lei.

Por auto dictado por este Juzgado á las once de la

mañana del día doce de los corrientes, se ha declarado el concurso de acreedores á los bienes de Don Cayetano Ortiz, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, nombrándose Curador provisional de la masa de bienes al Dr. D. Pedro María de León Paés. En esta virtud, se citan y emplazan a los acreedores presentes y conocidos, para que comparezcan el día veinte y seis del corriente á las once de la mañana, á fin de ser oídos sobre este nombramiento, bajo apercibimiento, de que sino comparecen, serán considerados como ausentes.

Al mismo tiempo se prohíbe hacer pagos y entregas de efectos al concursado sino al Curador nombrado, bajo la pena, de no quedar descargado, en virtud de dichos pagos ó entregas que están pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del concursado, bien sea en dinero, documentos ó otras cosas, que dentro de quince días hagan manifestación de ellas, por notas dirigidas al Juez ó Curador, entregando todo con protesta y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes, y de perder los derechos y privilegios que les competen en los objetos respectivos. Los tenedores de prendas, y demas acreedores con iguales privilegios [Artículo 33 de la ley de 3 de Octubre de 1865] no tienen mas obligación, que la de manifestar las cosas que se hallan en su poder, sin entregarlas corporalmente.

Juzgado 1.º Constitucional de Cartago, y de 1.ª Instancia por Ministerio de la ley. Noviembre diez y ocho de mil ochocientos sesenta y siete.

Nicolas Bonilla.

J. Jq. Porras

Modesto Chinchilla.

I.

MANUEL LEIVA.—Alcalde único Constitucional de esta Ciudad.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Concepcion Duarte procesado en esta causa, contra quien en esta fecha he dictado auto de prisión, como culpable de los delitos de amenazas de homicidio y atentado con arma prohibida á la Señora Antonia Rosales, para que en el preterito término de nueve días se presente en las cárceles de esta Ciudad, bajo la pena de declararse rebelde y convicto por razon de su contumacia.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar y remitirme al indicado reo, y los particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en Liberia, á las once del día catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Juzgado único Constitucional de Liberia.

Manuel Leiva.

Federico Esarron.—J. M. Mayorga.

ANTONIO ALFARO.—Alcalde 1.º Constitucional de pueblo de Pacaca.

Por el presente cito y emplazo á todo los acreedores á la testamentaria de la finada Tomasa Jimenez, para que dentro del único é improrogable término de quince días se presenten en este juzgado á deducir sus derechos.—Antonio Alfaro.—Tomas Fonseca.—José Cordero.

En copia.

Pacaca, á las dos de la tarde del día quince de Noviembre de 1867.

Antonio Alfaro.

Tomas Fonseca.—José Cordero.

LA GACETA.

En el lugar correspondiente hemos reproducido un artículo de la Gaceta Oficial de Nicaragua sobre la carrera militar en aquella República. artículo que contiene muchas y muy importantes verdades aplicables aun á nosotros; y eso tanto mas cuanto que las costumbres y ocupaciones de nuestra población la hacen mas dispuesta á consagrarse exclusivamente á tareas pacíficas y materiales.

El articulista recomienda como remedio contra los defectos de que la carrera militar adolece actualmente en Nicaragua; una nueva organización del Ejército, jeneralizando el servicio á imitación de la Suiza y Prusia.

El Gobierno de Costa-Rica está de acuerdo con este pensamiento y ha tomado, hace mas de tres años, la iniciativa para llevarlo á efecto; pues, aunque entre nosotros uno de los males que se teme en Nicaragua, no

existe ni puede existir, á saber, el "militarismo"; con todo salta á los ojos que semejante organización, á mas de ser homogénea con nuestras instituciones democráticas, debía proporcionar al pueblo un alivio grande en la contribucion mas penosa, la de sangre: aumentar la fuerza defensiva del pais, sin gravar mas las rentas públicas; y restituir á la oficialidad y á la tropa el caracter honroso que corresponde al ciudadano obligado á defender la patria.

El proyecto que la Comisión, nombrada al efecto, presentó, fué aprobado por el Poder Ejecutivo. Basado en los principios adoptados por la Suiza, con las modificaciones que aconsejaba la peculiaridad de nuestras circunstancias, podia contar con el aplauso de todos los peritos en la materia, y se completó con un Código penal en subrogacion de las vigentes Ordenanzas penales que, máxima obra de suyo, son un absurdo en nuestro pais y nuestra época, causando á cada paso insuperables dificultades en su ejecucion. Lo que sucede con frecuencia con nuevas ideas y reformas trascendentales, sucedió tambien esta vez; contravertidas, ignoradas ó rechazadas por largo tiempo, se abren repentinamente camino, bajo el impulso de acontecimientos que estan al alcance de todos, convirtiendose desde luego en una verdad absoluta que nadie se atreve á contestar. Los principios que en aquella época fueron del dominio exclusivo de dos naciones, de la Prusia y de la Suiza, hoy despues de los sucesos del año de 1866, han llegado á ser comunes á todas, y sus mas decididos adversarios son los que ahora con mas ahinco procuran su realizacion. Por consiguiente, si en tiempo anterior podia temerse una que otra voz de oposicion, al presente debe contarse con uniformidad de opiniones, despues que los principios fundamentales del proyecto se han elevado al rango de axioma político.

Y no obstante carecemos hasta la fecha de una ley de que tantos y tan considerables beneficios debemos esperar.

¿Quién tiene la culpa?

No, por cierto el Poder Ejecutivo que ha hecho cuanto estaba en sus facultades.

Entonces es el Poder Legislativo á quien debemos acusar, y en cuyas carpetas duerme pacíficamente el proyecto hasta el día de su resurreccion.

No es nuestra intencion—lo repetimos—atribuir la culpa á los individuos que componen aquel alto Cuerpo y que profundamente respetamos, sino á la institución en su forma actual.

El perjuicio que causa la organización actual del Poder Legislativo no

consiste en la oposicion voluntaria, sino en la inercia forzosa.

No hemos recibido con el vapor que llegó el 13 á Pontarenas, el correo ordinario de Europa, con excepcion de pocas correspondencias y periódicos que han venido por St. Nazaire. Segun noticias, la mala de Southampton no habia llegado todavia á Panamá, cuando salió el "Guatemala".

El Señor Don Juan E. Serrano, hábil dentista, á quien tenemos el gusto de contar otra vez entre los vecinos de esta Ciudad, ha traído un nuevo método de practicar operaciones dentísticas (anaesthesia) sin causar dolor, aplicando el gas, llamado nitro óxido, que se infunde al enfermo por medio de un ingenioso aparato. Nos constan varios casos en que el Sr. Serrano ha obtenido los mejores resultados con su curacion y creemos nuestro deber recomendar el experimentado auxilio del Señor Serrano á las muchas personas que entre nosotros padecen de penosas enfermedades de los dientes.

MISCELANEA.

La riqueza de los idiomas.

El vocabulario de los antiguos egipcios, segun puede juzgarse hoy por los caracteres hieroglíficos, comprendia unas 683 palabras.

Los oradores elocuentes, segun datos que tenemos á la vista, tienen á su disposicion 10,000 palabras.

Shakespeare, el mas fecundo, el mas variado de los autores ingleses, ha escrito todas sus obras con unas 15,000 palabras.

El *Paraíso perdido*, de Milton, contiene unas 8,000 voces.

El *Antiguo Testamento*, ha dicho todo cuanto tenia que decir, con 5,642 palabras.

Un hombre habla, por último, 62 volúmenes al año.

Una mujer, aun no se ha podido averiguar lo que habla.

Específico contra la rabia.—En Rusia pasa por un específico contra la rabia una planta muy comun en nuestras provincias. Se llama *alisma plantago*, ó sea llanten acuático. El consejero Lewhin, sábio ruso, se espresa en estos términos relativamente á este objeto.

"Habia en el pueblecillo de Sokoro Iotewo un antiguo soldado, que se decia habia curado á muchos hombres y animales que habian sido mordidos por perros rabiosos. Despues de algunas averiguaciones, supe que su medicacion consistia en reducir á polvo una raíz semejante al bulbo de la cebolla, espolvorear con esta sustancia un pedazo de pan untado de manteca, y hacerlo tomar así á los enfermos. Aun cuando me aseguraban que el remedio era eficaz, di poco crédito á estas aseveraciones hasta que un accidente me proporcionó la prueba.

"Uno de los perros de caza de un hermano mio mordió á un cazador; se le hizo la operacion ordinaria para impedir la propagacion del veneno, la herida se curó y cesó la inquietud relativamente á las consecuencias de este accidente. Pero al cabo de algunas semanas se le manifestaron los síntomas de la hidrofobia, y hubo necesidad de atar al cazador y de tomar varias precauciones. Como no habia médico en el pueblo, llamaron al soldado, quien le dió dos dosis de su remedio, una por la tarde, y otra por la mañana del día

siguiente y dijo que ya podían desatarse y dejarle en completa libertad.

"El cazador experimentó al principio mucha debilidad, pero no tuvo síntomas ni de delirio, ni de hidrofobia. Al cabo de algunos días se curó perfectamente, y hace años que vive sin haber experimentado la menor recaída.

"El soldado dice que aprendió esta receta cuando estaba en el servicio; y que se la enseñó un campesino de Archangel. Dos ó tres dosis bastan para vencer la hidrofobia ya declarada, sea en los hombres ó en los animales que hayan sido mordidos por perros rabiosos, y aun sirven para la curación de estos últimos. Veinticinco años hace que usa este remedio, y su eficacia no ha sido nunca desmentida."

Por si acaso hay algo de verdad en el remedio del soldado y en las confirmaciones del consejero ruso, añadiremos que el *alisma* ó lantén acuático crece dentro del agua de las lagunas, lagos, pantanos y aguas estancadas que ocupan alguna extensión. La raíz se parece á una cebolla, y tiene fibras espesas. Esta planta permanece debajo del agua desde fines de Mayo ó principios de Junio; pero en cuanto aumenta el calor echa fuera del agua varios retoños casi cilíndricos, que por lo general suelen ser de cinco á siete. Estos retoños se cubren de una cortecita roja, y tienen á cada lado un hojuzuela lanceolada lisa y de color verde oscuro.

A fines de Julio sale de la raíz un tallo redondo, con hojas ó sin ellas, y acompañado de un tubérculo semejante al de los espárragos, pero de color verde. Se divide en muchas yemas sin hojas, en cuya estremidad hay unas flores pequeñas de color rojo amarillento, y que tienen tres pétalos, sobre los cuales se forma la semilla. Esta planta florece durante el verano, pero se la puede recoger en cualquiera estación, si bien el tiempo mas favorable es en el mes de Agosto. Se lavan bien las raíces y se las pone á secar para reducir las á polvo, que se administra, segun el susodicho soldado, con pan y manteca.

A travers l'Amérique Centrale
(1).—En prensa una obra que bajo este título llamará la atención de los americanos. Su autor es M. Felix Belly, el mismo autor que con tanto celo se ha consagrado á la grande obra del canal de Nicaragua. En las páginas que hemos podido ver de la obra indicada, M. Belly se muestra lleno de simpatía y de deferencia por los americanos. La obra es á la vez un libro de ciencia, de viajes, de narraciones históricas y de discusión política.

(De "El Correo de Ultramar".)

El Ferrocarril de Panamá.

Traducido de "El Times" de San Francisco.

Nuestras noticias confirman, que el Congreso de Colombia pasó una ley, extendiendo el Charter de la Compañía del Ferrocarril de Panamá por noventa y nueve años mas, mediante un Millon de Pesos al contado, y el pago anual de un cuarto de Millon mas.

El presente contrato de la Compañía expira de aquí á siete años, habiendo sido hecho el primitivo por veinte años; pero desde hace algun tiempo hubo muchos esfuerzos y empeños para conseguir una prórroga ó renovación. Una Compañía de Capitalistas Ingleses sobrepujaron la Compañía americana, y Mosquera le había prometido ya el contrato; mas este dignatario fué depuesto por medio de una revolución inaugurada, segun se dice, en el interés de la Compañía del Ferrocarril, y llevado á cabo por recursos suministrados por ella. En fin se ha asegurado ahora el contrato, pagando en verdad un precio bien alto, sin embargo, un precio meramente nominal, comparado con las sumas ofrecidas por las otras partes interesadas.

La continuación de este gran monopolio no se puede considerar sino como una desgracia para el comercio del mundo. La Compañía del Ferrocarril de Panamá, ha sido ya ampliamente recompensada por su empresa y sus gastos, y tan luego que expire su contrato primordial, el tráfico entre los dos Océanos debería abrirse á la libre competencia del mundo entero. *Dos ó Tres Ferrocarriles* pueden hacer actualmente un negocio brillante á precios racionales, y dentro de poco tiempo, ó hasta que se abriese algun canal *habrá lugar aun para mas.*

El Istmo de Panamá, es el gran camino real del mundo; el comercio de una gran parte del globo debe pasar por él, ó dar una vuelta de muchos miles de millas. El tráfico libre de este camino es necesario para el género humano en general, y ninguna nación á la cual la suerte diera su soberanía, debería monopolizarlo, ni permitir que se monopolice por otros.

Esta acción del Gobierno de Colombia, de ceder el privilegio exclusivo para llevar y pasar fletes y pasajeros por el Istmo por un término adicional de 99 años, debiera contrabalancearse de algun modo, si fuese posible.

Si otras grandes naciones no hacen demostración, el gobierno de los Estados Unidos del Norte solo debiera tomar este asunto en mano. El presente monopolio tropieza seriamente con el comercio de los Estados del Atlántico y los del Pacífico, y los intereses de nuestros ciudadanos demandan imperiosamente, que el tal monopolio no exista una hora mas de lo necesario.

Si se destruyese, Colombia obtendría mayores beneficios que los actuales, del comercio del Istmo, porque el tráfico se extendería, y promovería un desarrollo mas completo del país, y aumentaría en mucho la propiedad que puede pagar impuestos sostenidos, tendría muy buen éxito. Si, sin embargo, si fuese sin resultado, sería mucho mejor capitalizar de una vez el subsidio anual, que ha concedido la Compañía en dar, y pagar mas bien esa suma al gobierno de Colombia que permitir á una sola Compañía condiciosa, monopolizar el Istmo por un siglo entero mas.

Si el Ministerio de Estado no interviniese en este asunto sin demora, esperamos que algunos de nuestros representantes los promuevan en el próximo Congreso como cuestion de interés vital para la costa del pacífico.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES

ITALIA.

En la "Tribuna Semanal de Nueva York" correspondiente al 30 de Octubre, leemos la siguiente compilación de las mas recientes noticias de Italia que se han transmitido á este Continente por el Cable atlántico:

"Las nuevas de Italia causan sorpresa. Se han recibido Despachos que hacen constar que Garibaldi está marchando sobre la ciudad de Roma. Las fuerzas á su mando se dividen en dos columnas, cada una tomando diferente rumbo. La que se halla bajo las órdenes del mismo Jeneral habia llegado á Monte Rotondo distante pocas millas de la Santa Ciudad que ya está á la vista. En la propia marcha se reconquistó Baguorea ahora ocupada por los Garibaldinos. Civita Vecchia está asediada.

La prensa semi-oficial de Paris expresa la opinion unánime de que los asuntos de Italia se presentan en peor situacion que al tiempo que Napoleon concibió el plan de intervenir en el interés del Papa.

El Jeneral Cialdini á quien se confió el ensayo de formar un nuevo ministerio para Italia, se ha opuesto decididamente á semejante plan en el presente momento, manifestando en una comunicacion oficial que considera la conservacion del Baron Rattazzi en la Presidencia del ministerio como la medida mas apropiada para los intereses de la nacion.

Los últimos Despachos de Roma anuncian que el partido de accion en aquella Ciudad que hasta la fecha se mantuvo muy quieto, intentaba el Mártes pasado poner en escena una insurreccion. Se habia abierto bajo el Cuartel de los Zucavos papales una mina que á una señal dada fué encendida. Empero la tentativa fracasó. Ni una sola vida se perdió, aunque ciertamente muchas personas quedaron heridas y los edificios maltratados. El pronunciamiento jeneral que la explosion de la mina debia iniciar, fué prontamente reprimido y la ciudad siguió tranquila.

Jeneral Nino Bixio ha aceptado una posicion en el nuevo ministerio como ministro de marina.

Las siguientes noticias muy importantes fueron recibidas el Lunes por la noche. La flota francesa de vapores de guerra salió en la mañana de ayer de Toulon con órdenes de dirigirse directamente á Civita Vecchia. La embarcacion de tropa en los buques de transporte se ha verificado completamente en Toulon, y de momento en momento se espera un Despacho, anunciando su salida para Italia.

Un Despacho de Florencia comunica que los soldados del Rey de Italia se niegan á combatir contra Garibaldi.

La causa de la unidad nacional gana terreno en el Consejo del Gobierno Real. Se asegura que ahora será formado un ministerio enteramente radical cuya política será consagrada á hacer Roma Capital de Italia.

Han llegado recientes noticias de que un combate desesperado tuvo lugar el Viernes cerca de Monte Rotondo. Garibaldi ganó la victoria. Con cuatro Batallones puso en fuga y persiguió las fuerzas papales tomando 100 prisioneros y 3 cañones. Hubo bastantes muertos y prisioneros en ambos lados; segun se dice, asciende la fuerza de Garibaldi de 10 á 12,000 hombres. Todas las tropas papales han sido concentradas en Roma, con orden de obrar solamente á la defensiva.

La expedicion francesa se ha hecho á la vela y se esperaba que ayer llegaría á Civita Vecchia. El "Moniteur" dice que la armada fué detenida en Toulon á instancias del Rey de Italia; pero que se ha trasladado ahora á la costa de Italia porque no se habia formado un Gabinete en Florencia y porque Garibaldi amenazaba la Ciudad de Roma. El Gobierno Frances declara que su accion no es agresiva, siendo tanto Italia como Francia interesada en la conservacion del orden y la vindicacion de la ley. El "Moniteur" espera que la "entente cordiale" entre las dos naciones no será alterada.

Se han recibido detalles particulares sobre el encuentro de Monte Rotondo, dando á conocer que el combate en ambos lados fué reñido. Hubo un momento en la jornada, cuando apareciendo refuerzos para las tropas papales en el campo de la batalla, el resultado llegaba á ser dudoso; pero al fin del conflicto, el Jeneral Garibaldi quien capitaneaba personalmente á sus valientes voluntarios, obtuvo un completo triunfo. Inmediatamente se aprovechó de su victoria, y los soldados del Papa retirándose hácia Roma, fueron perseguidos con vigor. Segun las últimas relaciones transmitidas del Sur, Garibaldi con todo su ejército estimado en 10 á 12 mil hombres, habia avanzado hasta las fortificaciones exteriores de Roma.

Noticias de Roma informan que prevalecía gran agitacion en la Ciudad. Las autoridades aguardaban de hora en hora

un ataque de los de Garibaldinos exaltados por la victoria que acababan de obtener. El Papa Pío IX se había retirado del Vaticano, buscando refugio y protección en el Castillo de St. Angelo.

El Jeneral Menabrea encargado de la reconstrucción del ministerio, había logrado á última hora formar un nuevo Gabinete. Una proclama firmada por Victor Manuel ha sido expedida, denunciando á Garibaldi y declarando que la política de Francia, manteniendo las estipulaciones de la Convención de Setiembre, goza de la aprobación del Gobierno italiano.

La armada del puerto de Cherbourg se prepara para salir á Italia. Corren los rumores mas excesivos en cuanto á Italia. Se dice que el Príncipe Rejente, Humberto, se ha puesto á la cabeza de las tropas para resistir á los Franceses. Otro rumor indica que el Rey Victor Manuel tiene la intención de abdicar. La crisis ministerial continúa. Cialdini no ha podido formar un Gabinete y ahora Menabrea ha emprendido la tarea de hacerla. Los jóvenes de Italia pasan por todos lados la frontera papal para unirse á Garibaldi. Hay una relación de que Garibaldi ha sufrido un reves en Monte Rotondo por las tropas papales que fueron súbitamente reforzadas....

El Papa Pío ha expedido una enciclica á los Obispos en Europa, llamando la atención de ellos á los grandes peligros que le rodean y deplorando en palabras patéticas las muchas desgracias que amenazan el poder temporal y hacen temer que la Iglesia pierda su independencia....

Se ha celebrado una Convención postal entre la Confederación del Norte y los Estados Unidos á la cual todos los demas Estados alemanes se han adherido (Por medio de esta Convención puede bajar el enorme porte de nuestra correspondencia con Europa. El Red.)....

Las importantes elecciones de Ohio y Pensilvania han salido á favor de los Demócratas.

En el Parlamento austriaco se ha adoptado el matrimonio civil.

FRANCIA.

El "Siecle", acreditado periódico de París, publica en su número 11870 con fecha 28 de Setiembre, el interesante artículo estadístico que á continuación traducimos:

"En qué punto estamos bajo el concepto de la instrucción primaria". M. J. Manier, autor de un excelente mapa estadístico de la instrucción primaria en Francia, acaba de publicar un cuadro sorprendente que comprende dos tablas comparativas; la una titulada "La Francia que sabe leer", la otra: "La Francia que sabe escribir". La última es verdaderamente espantosa. El autor ha pintado con negro los Departamentos en los cuales los individuos, contrayendo matrimonio en 1866, no supieron firmar el acta de su matrimonio, en una proporción que varia entre 30 y 75 por ciento.

Esta masa negra abraza 55 Departamentos, todo el mediodía, todo el centro, todo el Oeste de Francia, sin la menor interrupción de la continuidad. Los diez Departamentos puestos al fin de aquella lista funesta, los que deben adornarse públicamente con la gorra del asno, principiando con el último, son los siguientes: Alta-Viena, Finisterre, Morbihan, las Costas del Norte, Ariega, Dordoña, Indro, las Landes, Allier, los Pirineos Orientales.

Los diez Departamentos, donde el número de los conyuges que no supieron firmar la partida de matrimonio, se en-

contra en la proporción mas favorable de (1,44 á 6,77 por ciento), son: Bajo-Rin, Mosa, Vosges, Marne, Alto Meurte, Alto-Rin, Mosela, Dubs, Jura y la Mancha (*).

No entramos en mas detalles; el término medio de conyuges que no saben escribir, en el año de gracia de 1866, fué 33 por ciento;—la tercera parte de Francia, no sabiendo ni leer ni escribir!—55 Departamentos de 89 donde el número de analfabetas es de 30 á 75 por ciento! Y no obstante soñamos en una nueva organización militar! Soñemos mas bien en instruir aquella negra falanxe de ignorantes, y consagremos á esta obra nacional la décima parte de los millones que sacrificamos en puras pérdidas! Comencemos á vencer á la Prusia en este terreno!

El cuadro "de la Francia que sabe leer" es menos sombrío que el de que acabamos de hablar. Los Departamentos son aquí clasificados segun el grado de instrucción de los jóvenes de la clase de 1866, segun aparecen inscritos en las tablas del Censo del año que corre.

El término medio de los jóvenes conscritos que no saben leer, es de 23 por ciento; número harto crecido! Los primeros 10 Departamentos donde la cifra varia entre 2,24 y 3,44 por ciento son: el Meurte, el Dubs, los Vosges, la Mosa, la Alta-Marne, el Mosela, el Bajo-Rin, el Jura, la Cuesta de Oro, y las Ardenas.

Los diez Departamentos que terminan la lista son: la Viena superior, Morbihan, Finisterre, Allier, Córcega, Oher, Indro, las Costas del Norte, Dordoña, y Loira superior.

En ellos la proporción de los analfabetas varia entre 40,66 y 55,65 por ciento. En eso no hay porque enorgullecemos. Somos los últimos en el rango de las potencias europeas, bajo el concepto de la instrucción pública, es decir, bajo el concepto mas esencial. Y sin embargo nos figuramos marchar á la cabeza de la civilización! (Firm.) Louis Jourdan.

(* Los Departamentos que presentan los guarismos mas favorables, son por la mayor parte de origen alemán.

El Red.

PRUSIA.

Insertamos á continuación el texto del Mensaje presentado en común por todos los matices políticos del Parlamento alemán reunido en Berlin, en contestación al discurso del rey de Prusia y el cual fué aprobado por 157 votos contra 58.

Dice así:

"Muy augusto y poderoso rey:

"El primer Reichstag de la Confederación del Norte, ya legalmente constituido, ofrece á V. M. y vuestros augustos confederados el reconocimiento y la satisfacción de la nación por los triunfos que ha obtenido hasta ahora una política verdaderamente alemana.

"La vida pública de Alemania ha conquistado al fin, despues de pruebas severas, una base segura. Consolidar esa base de gran porvenir nacional y terminar el edificio en el sentido de la libertad cívica y de la prosperidad económica, será en adelante el objeto de todos los esfuerzos del Reichstag.

"Desde que la Alemania del Norte fué unida políticamente, tenemos mayor conciencia del deber de anticiparnos á todo deseo y á toda necesidad de los Estados de la Alemania meridional, encaminados á establecer un vínculo nacional que abraze el Sur y el Norte. En cuanto á nosotros, no podremos considerar la gran-

de obra como terminada, sino cuando se efectue la unificación de los Estados del Sur con la Confederación, con arreglo á los términos del art. 79 de la Confederación del Norte.

"Saludemos, por lo tanto, con júbilo, toda medida de V. M. que, como el proyecto de ley relativo al restablecimiento del Zollverein, debe acercarnos á ese objeto apetecido por medio de la libre inteligencia de todas las partes.

"El poder invencible de la comunidad nacional y la armonía de todos los intereses materiales y morales, excluye todo retroceso en el camino en que se ha entrado. Estamos convencidos de que los altos gobiernos confederados, seguros sin vacilar de su camino y de su objeto, no temen que otras naciones puedan disputarnos con éxito el derecho á la existencia nacional.

"El pueblo alemán, animado del deseo de vivir en paz con todos los pueblos, solo aspira á arreglar con entera independencia sus propios asuntos. Decidido á rechazar toda tentativa de ingerencia con una confianza tranquila en sí misma, la Alemania hará prevalecer de hecho, suceda lo que quiera, ese derecho indisputable.

"Procedamos, pues, con alegre confianza á la obra de paz que, ahora y en lo futuro, incumbe á el Reichsta. Con el cultivo concienzudo de los bienes morales é intelectuales del pueblo, con una prudente economía en los gastos, y un reparo justo en las cargas, con un derecho igual para todos, y un mismo deber para cada uno, con la adhesión fiel á la patria, la comunidad fundada por la nación bajo la dirección gloriosa de la casa de Hohenzollern, sera inquebrantable."

Se lee en la Gaceta de Silesia:

El Estado Mayor General prusiano acaba de publicar la primera de las cinco entregas que compondrán el libro de historia de la campaña de 1866.

Esta entrega da cuenta de las negociaciones diplomáticas, de los preparativos de guerra, de la concentración y de la posición de los ejércitos y de las operaciones contra Hanover y el Hesse Electoral. Algunos anexos contienen órdenes de batalla, cuadros de efectivo y una reseña de los trasportes de tropas por los ferrocarriles.

Hé aquí las primeras frases de la introducción general, que tiene algunas páginas, y en que se da cuenta de las negociaciones diplomáticas y de los preparativos de guerra.

"La guerra entre Prusia y Austria había llegado á ser una necesidad histórica; debía estrellar tarde ó temprano.

"La nación Alemana, colocada entre el Occidente romano y el Oriente eslavo, no podia continuar existiendo en el estado de impotencia política en que había caído á la ruina del primero y glorioso imperio.

"Durante estos siglos en que, escepto Italia, los Estados vecinos se consolidaban, rompian los lazos del vasallaje y reunian las fuerzas de razas á menudo distintas, las diversas partes de la Alemania se aislaban cada vez mas, reduciendo así su conjunto á la impotencia.

"El ensayo que se había intentado de constituir como potencia europea treinta y tantos Estados reunidos en una Confederación germánica, no satisfacía ni en el interior ni en el exterior.

"Una profunda necesidad de unidad se hacía sentir, es cierto, en toda la nación; pero ni los príncipes querían sacrificar sus derechos, ni los pueblos por su natural propensión al aislamiento, sacrificar sus hábitos locales. Cincuenta años ha-

bian demostrado que las "conquistas morales" no podían proporcionarla, y que no podía ser creada sino por la necesidad y bajo la presión de una potencia alemana.

"Pero, con el tiempo, dos potencias europeas se habían agrandado en Alemania, ambas á dos eran demasiado grandes para someterse una á otra. De su equilibrio, es decir de la tensión causada por dos fuerzas que se neutralizaban, dependía la existencia de los pequeños Estados que se repartían el resto de la nación. Los resultados de la alianza de la Prusia con el Austria contra el exterior habían demostrado cada vez que influencia tenía la Alemania en este caso en Europa; pero los intereses de ambas potencias eran por desgracia inconciliables en el interior. No había lugar para las dos: la una debía ceder el puesto á la otra. El Austria tenía además, por su parte, una existencia aparte; pero la Prusia no podía, sin anularse ella misma, abandonar su posición en Alemania."

NICARAGUA.

La carrera militar.

El desprecio con que siempre se ha visto entre nosotros la carrera de las armas, es precisamente una de las causas de nuestras desgracias pasadas.

La juventud honrada, miraba con horror un fusil ó una espada, y el llevarlo lo consideraba como un vilipendio.

De esto resultaba, que los grados militares se hacía necesario concederlos las mas veces, en años anteriores, á personas que estaban muy lejos de merecerlas, por su posición social y su educación.

¿Como extrañar de que la libertad haya padecido rudos golpes en Nicaragua en diferentes épocas, mientras vemos que entre los soldados de la patria, entre los custodios de sus leyes y de su honor, había muchos que eran indignos de ella?

Afortunadamente, en estos últimos años se han tocado de bulto las verdades que acabamos de exponer: la juventud se ha conmovido, ha reconocido su misión y su deber, y ha dicho á su patria:—confía tu bandera en mis manos: yo sabré defenderla.—

Ahora vemos con placer á toda la juventud en general, ofrecer sus servicios con satisfacción abnegación.

En Rivas y en Granada, la oficialidad de los batallones está compuesta en su mayor parte de los jóvenes mas distinguidos por su educación y talento, y por personas de conocida honradez.

Han finalmente comprendido, que en esto gana la sociedad y ellos mismos, y no han vacilado en adoptar esta honrosa carrera.

Así sabemos que se piensa hacer en Leon, en donde hay una juventud inteligente, ilustrada y llena de amor patrio, que se encontrará muy honrada, de formar á la par de tantos veteranos que han sido y siguen siendo el lustre de las milicias Nicaragüenses. Y el Supremo Gobierno obra muy cuerdamente en buscar los oficiales de los nuevos cuadros de los batallones, entre las personas de propiedad é inteligencia.

Que si sonase la terrible hora del peligro, si Nicaragua necesitase del pecho de sus hijos para hacerle baluarte contra la invasión extranjera: si el Gobierno ó las instituciones liberales pidiesen auxilio; no dudamos que la joven oficialidad sabrá ponerse á la altura de las circunstancias y cumplir con su sagrado deber.

En esto se consigue tambien otro resultado de no menor importancia.

Las Cortes Marciales que la ley ha instituido para los que gozan del fuero de guerra, las componen dos militares en union de dos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Aunque los conocimientos de los dos Magistrados de la misma Corte, se creen en cierto modo, suficientes para ilustrar los asuntos que se sujetan a la jurisdicción de la Corte Marcial, ¿quién no ve, que será siempre mejor el que los Magistrados militares puedan estudiar y com-

prender por si mismo las causas de que se trate?

Y si esto sucede en las Cortes Marciales, ¿De cuanto mayor importancia no será, el que los Consejos de guerra sean compuestos de oficiales honrados é instruidos, siendo así que las mas veces, tienen que juzgar sin apelacion de la vida de un hombre?

Pero, aun haciendo abstraccion de todo esto, la carrera militar por si misma, debe rodearse de honor y respetabilidad, como debe ser para que sea el escudo y salvaguardia de los ciudadanos.

En Europa esta carrera es una de las mas honrosas; y el hombre que lleva una charretera en el hombro, y una espada al cinto, encuéntrase abiertas de par en par en las puertas de los palacios reales. Y esto es, porque un oficial se distingue siempre por su pericia, educación y finos modales.

En Prusia, por ejemplo, hay una ley tan inflexible, que no permite ni á los príncipes, ni á los ricos, ni á los sabios, eximirse del servicio de las armas; y su de verse con frecuencia al hijo de un abogado, de un conde, ó de un millonario, formar codo á codo con el humilde cooperario, comer el frugal rancho, y recibir el molesto prest del soldado.

¿La monárquica Prusia, será mas democrática en esto, que la republicana Nicaragua?

En cuanto á nosotros, opinamos, que los ciudadanos honestos y laboriosos, no solo deben formar el cuadro de oficiales, sino tambien ceñir la canana, y tomar el fusil, constituyéndose en guardia cívica ó nacional, para que por turnos de compañías ó batallones, cuiden del orden público.

Esto tendria tres grandes ventajas. La 1ª que los ciudadanos y las instituciones patrias, estarían bajo la salvaguardia de gente honrada. La 2ª que se ahorrarían cuantiosas sumas al tesoro público, pues sería preferible que el servicio fuese gratuito. La 3ª que de este modo ya no sería posible en Nicaragua el odioso é insostenible militarismo.

La Suiza, nación que cuenta apenas la mitad de los habitantes de Centro-América, debe á un sistema semejante el tener un ejército tan numeroso, respetable y valiente, que ha podido enfrentarse victoriosamente á las naciones mas poderosas, y que desde mucho tiempo sirve de contrapeso en el equilibrio político de Europa.

Creemos, que con la popularidad de que goza la Administración del Señor Guzman, este cambio en nuestro sistema social, será fácilmente realizable.

(De la Gaceta de Nicaragua.)

REMITIDO.

La contestación que el Señor Rector se ha servido dar al "preguntón" por una parte, y por la otra, la acertada disposición de la Honorable Dirección de Estudios de verificar los exámenes en acto público, así como el nombramiento que hizo de un acreditado profesor para réplica en química, después que otros nombrados no habían correspondido al llamamiento, han contribuido esencialmente á esclarecer la cuestión que era el objeto de la pregunta suelta. Celebro que aun esta vez quede confirmada la regla de que, cuando se trata únicamente de un interés público, sin la mira de herir á las personas, la publicidad es el mejor medio para llegar á un resultado satisfactorio.

No siendo yo perito en la materia, no me atrevo á emitir una opinión sobre el método que se observa en aquellos estudios, ni sobre la profundidad y conveniencia de los conocimientos que los alumnos han adquirido. Aun en

este ramo se nota el defecto que generalmente vigia nuestro sistema de enseñanza, y que consiste en cultivar y desarrollar mas la memoria que la propia reflexión; pero, á lo menos creo no equivocarme, si tributo un justo elogio á la aplicación y el vivo interés que dan á conocer los alumnos, empeñándose en llenar los vacíos de lo aprendido por sus propios estudios.

Bajo esta inteligencia podría dar por concluida la causa, si no tuviera el deseo de evitar algunas equivocaciones á que, sin duda involuntariamente, el Comunicado del Señor Rector parece dar margen. El Sr. Dr. Don Carlos Schwalbe, según sus títulos expedidos á principios de este año, es individuo de la facultad médica de Costa Rica, y como tal facultad es un cuerpo universitario, él debe considerarse, conforme al uso de otros países, como miembro de la Universidad ó, por lo menos, como profesor reconocido por la misma; y eso con tanta mas razón, cuanto que, sin noticia suya, fué propuesto para réplica, junto con otras personas las cuales no son miembros de la Universidad. Distinta es la cosa respecto á los Abogados que no son individuos de la "Facultad", si no se han incorporado expresamente en ella.

Hago mención de esta circunstancia poco importante, porque al Señor Schwalbe quien en toda la cuestión no tiene arte ni parte, ignorando enteramente lo que ha sucedido, le puede parar un perjuicio positivo, si se entendiera en el público que no tenía títulos legales para ejercer la profesión de Doctor en medicina.

El mismo Sr. Rector quien mas tarde solicitó al Dr. Schwalbe, para que prestase sus servicios como réplica, se habrá convencido de que este, aunque no hace sino pocos meses que reside en el país, posee el idioma español en suficiente grado para entrar en una discusión científica. No hay duda de que es difícil preguntar en un idioma extraño que se habla imperfectamente; pero aun mas difícil es, enseñar en tal idioma, y en Física y Química parece que nos hemos de resignar á la alternativa entre el castellano con acento alemán y el francés con acento español.

Por último diré algunas palabras sobre el punto principal, los gastos del laboratorio.

La tendencia de la pregunta en el número 36 de esta Gaceta parece clara. Formalizada en otros términos queda reducida á lo siguiente: ¿Puede decirse que los gastos de \$ 15.000 próximamente sean indispensables para una clase de Física y Química? y en caso negativo ¿están ó no los resultados en proporción con tamaño gasto?

Á eso contesta el Señor Rector: que aquella clase ha sido establecida por una Dirección anterior: que no se puede enseñar Física ni Química con láminas de Varela: que el gas-

to no ha sido hecho por la Universidad, sino por el Poder Ejecutivo; y que el guarismo no es exacto porque en los gastos del presente año asciende solo á 5 ó 6 mil pesos.

Así parece que el Señor Rector declina su responsabilidad moral, si hubiere, echánola sobre sus predecesores y el Supremo Gobierno.

No soy del mismo sentir.

Nadie negará que el establecimiento de la referida clase era un acto acertado, y muy acertado.

Aunque lego, no ignoro que tal clase necesita de otros elementos que las láminas de Varela; pero sé también que en un laboratorio pueden invertirse, lo mismo dos mil pesos que doscientos mil, según las circunstancias y fines.

Sé que hay gastos necesarios, útiles y de puro lujo y ostentación. Sé que para vivir, es necesario beber, pero no beber champaña, principalmente si se trata de un pobre.

Sé que la pequeña República de Costa Rica, aunque relativamente próspera y floreciente, es pobre y tiene que hacer frente á muchos gastos de primera y urgente necesidad. Sé que en las Universidades europeas existen eminentes Físicos y Químicos que para los fines de la enseñanza apenas tienen á su disposición elementos cuyo valor asciende á tres ó cuatro mil pesos, y sé que para aprender las letras se consigue más con pocos libros buenos y bien escogidos que con una costosa biblioteca de obras raras.

Me figuro que el objeto de la clase de Física y Química en nuestra Universidad, no es el de formar profesores de primer orden, sino de proporcionar á algunos jóvenes conocimientos sólidos, fundamentales y sistemados que les sirvan de auxilio en otras ciencias é industrias, de estímulo para continuar su propia instrucción, y de base á aquellos, siempre muy pocos, que más tarde se dedican exclusivamente al estudio de estas disciplinas.

Tales son las consideraciones que, á mi juicio, deciden sobre la conveniencia de los gastos que se han hecho y la necesidad de un laboratorio "en gran estilo;" pero á estas no contesta el Señor Rector; ó mejor dicho, contesta que la autoridad universitaria, careciendo de los conocimientos del caso, se ha dirigido al Ministerio de Instrucción pública. Mas, si un Consejo de Instrucción que suele componerse de miembros profesionales, no se atreve á obrar, ¿cómo se puede pedirlo al Poder Ejecutivo?

¿Acaso tiene un Ministro de Instrucción la obligación de ser á la vez teólogo, jurisconsulto, filólogo, médico, químico y profesor de cuantas ciencias abraza la Enseñanza pública? A él tampoco le queda otro recurso que guie su opinión que á la Honorable Dirección de Estudios, á saber, oír el voto de los profesores respectivos; y por consiguiente estos son los responsables, y no la Dirección de Estudios, ni más

cho menos el Gobierno, cuya liberalidad, al contrario, ha de ser debidamente apreciada.

En cuanto á la cantidad, el Señor Rector me permitirá decirle que no ha podido desmentir su reputación de distinguido Abogado, al manifestar (como en un alegato de buena prueba) que los gastos del presente año—naturalmente económico—no exceden de \$ 6,000. El pregunton quería evidentemente calificar el precio total del laboratorio, hayan secheholas remesas del pago en este año ó á fines del pasado. En tal concepto el guarismo es exacto. Según el Informe del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción presentado á las Cámaras en 1866, se han adelantado á la Universidad con el indicado objeto en 1865 á 1866..... \$ 10,000.

Supongamos que nada se haya dado en 1866 á 1867, y únicamente en 1867.... \$ 6,000.

Calculemos los muy caros trabajos de la colocación solamente en..... \$ 2,000.

y el sueldo del profesor en un bienio en..... \$ 3,600; y así llegamos á que la clase de Física en dos años ha costado por lo menos \$ 21,600, sin contar con las valiosas existencias de los elementos que se han comprado con anterioridad y con muchos pequeños gastos que omito averiguar.

Y en efecto, todo perito que examine el suntuoso laboratorio que poseemos, estimará su costo en \$ 25 á 30,000, empleados en objetos que en nuestro clima, demandan una muy difícil, muy esmerada y por consiguiente muy costosa atención para conservarlos.

Además, la Física es una ciencia de rápido progreso; para quedar completo el laboratorio, habrá que hacer continuamente nuevas erogaciones y según he oído decir ya se propone al Gobierno como es natural, una nueva compra de algunos miles de pesos.

¿Son estos gastos indispensables para sostener una Cátedra de Física y Química? No hay nada de superfluo en ellos? Es conveniente para nuestros recursos el amplio plan que se ha adoptado para la enseñanza de aquellos ramos y el establecimiento de un laboratorio? ¿No nos imponen mayor modestia nuestras circunstancias y no puede conciliarse mayor parsimonia con las muy loables intenciones que abrigaba el Gobierno al establecer aquella Cátedra? Hé aquí las cuestiones que el pregunton deseaba someter al juicio de personas más competentes que él y contribuir á su resolución con algunos materiales.

Este objeto,—y protesta no tener otro—se lisonjea haber conseguido.

El pregunton.

AVISOS.

El que suscribe, agente del Banco Nacional en Cartago.

Cambia por dinero efectivo los billetes del Banco Nacional.

Acepta y paga los jiros del Administrador.

Recibe depósitos judiciales y las sumas en dinero y alhajas de los bienes vacantes.

Compra y vende monedas extranjeras.

Jira contra el Banco Nacional letras pagaderas á la vista con deducción de

1 0/0	Por cantidades menores de 100
½	" " " 100 á 500
¼	" " " 500 arriba.

Cartago, Noviembre 7 de 1867.

3. v. F. Peralta.

La Agencia del Banco Nacional de Costa-Rica en Liberia dará principio desde esta fecha á las operaciones siguientes:

Aceptar y pagar los jiros del Administrador del Banco.

Recibir los depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comisión.

Descontar pagarees.

Comprar y vender monedas extranjeras.

Cambiar por dinero los billetes del mismo Banco.

Liberia, Octubre 31 de 1867.

3 Manuel Esquivel.

Las operaciones que ejecutará la Agencia del Banco Nacional en esta Ciudad, serán de esta manera:

Aceptará y pagará los jiros del Administrador del Banco.

Recibirá los depósitos judiciales que ordenen las Autoridades en virtud de la ley y las sumas en dinero ó alhajas de los bienes vacantes.

Comprar y venderá monedas extranjeras y jirará contra el Banco por valores recibidos, con deducción de la comisión, como sigue:

Por cantidades menores de \$ 100	1 0/0
Por id. de \$ 100 á 500	½ 0/0
Por id. de \$ 500 arriba	¼ 0/0

Heredia, Octubre 12 de 1867.

Braulio Morales.

BANCO NACIONAL DE COSTA-RICA.

Entre las operaciones que la Agencia del Banco practicará en este puerto, dará principio desde ahora, á las siguientes:

Recibo de depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comisión.

Comprar y vender monedas extranjeras, y

Descontar pagarees.

Puntarenas 25 de Setiembre 1867.

ADOLFO KNOERR.

Agente.

VAPORES.



Las fechas de entradas y salidas del vapor "Salvador" serán en adelante las siguientes:

Entradas.

De Panamá..... el 28 de cada mes.
De San José de Guatemala é intermedios..... el 11 ,, id. id.

Salidas.

Para Panamá..... el 12 ,, id. id.
Para San José de Guatemala é intermedios..... el 28 ,, id. id.

Ajencia de los vapores de la Compañía del ferro-carril de Panamá.—Puntarenas, 21 de Noviembre de 1867.

ADOLFO KNÖHR.
Ajente.

3. v.—1.

ADVERTENCIA.

Ha llegado á mi noticia que se cree que yo he sido el autor del proyecto de la ley hipotecaria adoptado por el Poder Legislativo y que rije hoy en el país.

Esta suposición es del todo inmotivada; pues debo manifestar que no he tenido la mas pequeña intervencion en dicho proyecto.

Dr. F. Estreber.

VENTA DE DROGAS.

Salitre en polvo arroba	\$ 16	cvs.
Id. id. libra	75	id.
Sal de Inglaterra arroba	4-25	id.
Id. id. libra	25	id.
Sal de Rochelle id.	1 50	id.
Acido tartárico id.	1 37½	id.
Azúcar de plomo id.	50	id.
Goma arábica blanca id.	1-12½	id.
Ipecacuana en polvo, med. id.	3-50	id.
Ruibarbo en polvo libra	6-37½	id.
Id. en pasta id.	5	id.
Mostaza en id. id.	1	id.
Maná en id. id.	1-50	id.
Alcanfor en id. id.	1-50	id.
Sagú en granos y polvo, libra	50	id.
Alcali id.	1	id.
Aceite de castor blanco [med. bot.]	50	id.
Id. de almendra id. id.	75	id.
Id. de linaza cocida [botella]	50	id.
Id. de kerosine id.	35	id.
Id. de copaiba media libra	\$ 1	id.
Laúdano id.	3	id.
Paregórico id.	3	id.
Amonio aromático id.	3	id.
Mamaderas de hule docena	1-50	id.
Pildoras para la disenteria, compuestas y probadas por el suscrito como buenas, caja	50	id.

San José, Noviembre 22 de 1867.

Dr. J. Pedro Reitz.

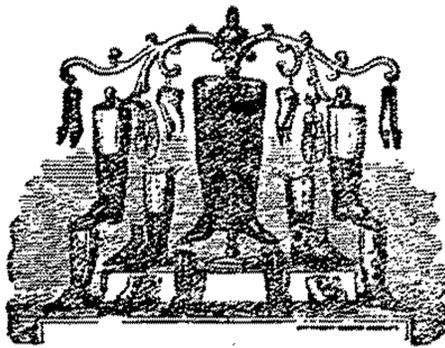
ALGODON.

Muy bien desmotado, para almohadas, colchones y otros usos, se encuentra de venta por arrobas y quintales en el establecimiento de los que suscriben.

Puntarenas Noviembre 19 de 1867.

Icaza Carranza y Ca

3. v.—1.



El que suscribe, acaba de recibir un bonito surtido de casimires tambien calzados, gazas, corsees, bordados, fósforos de cera peynes etc. etc.

San José, Noviembre 21 de 1867

I. Leukowicz.

3. v.—1.

AVISO.



Calzado frsco y de muy buena clase, se encuentra de venta en la tienda del que suscribe.

Alejandro Cardona.

6. v.—1.

ATENCION.



Enrique Brodsk, relojero americano, teniendo que salir de la República, para los Estados Unidos, deja recomendado á Don Victor Albert, para que á su Hotel ocurran las personas que tienen relojes en su poder.

1. v.

EN ARREDAMIENTO.

Se ofrece dar una hacienda situada ventajosamente á corta distancia de la plaza de la villa de Santo Domingo, jurisdiccion de Heredia.—Dicha hacienda comprende de 18 á 20 manzanas, de superior tierra, casi todas cultivadas de café, cuya plantacion es en su mayor parte nueva y se encuentra en buen estado.—La cocecha pendiente se calcula que producirá 300 quintales, y la finca ademas, de estar bien provista de agua, patio, pilas, trillas &c para el perfecto beneficio de sus productos, tiene una cómoda y desente casa de habitacion.

El precio del arrendamiento y condiciones del pago pueden arreglarse en esta Ciudad, con

Josefa Escalante de Orozco.

San José, 14 de Noviembre de 1867.

3. v.—1.

AVISO.



El que suscribe, vende de su casa de habitacion

Presbítero Juan P. Salazar

3. v.—2.

En la tienda de los Señores Tinoco & Compañía se ha hecho un rebajo muy considerable en los precios de las mercaderías, principiándose las ventas al **contado** el Sábado 16 del presente.

San José, Noviembre 13 de 1867.

3. v.—2.

A legua y media de la Ciudad de Alajuela tengo un terreno de veintiseis manzanas, parte de potrero y parte de montaña.—Lo vendo ó doy en cambio por un solar ó casa en esta Ciudad.

San José, Noviembre 10 de 1867.

3. v.—2.

José M. Ugalde.

GANADO LEONES.

En mi hacienda de Las Animas, jurisdiccion de Alajuela, tengo de venta novillos propios para bueyes.

Allí mismo tengo bueyes, novillos y vacas gordas en estado de matar para el consumo.

M. Macaya.

3. v.—2.

RIFA.

El que suscribe rifa una interesante finca, situada al Oeste de la poblacion de Pacaca, compuesta de caña de azúcar; un trapiche con su perol de cobre y demas útiles para el laboreo de dulce; un cafetal y terrenos de pastos; tres yuntas de bueyes: tres carretas y casa de habitacion para mandador; cuya finca ha sido valorada en tresmil ochocientos pesos.

Por el entusiasmo con que ocurren á tomar números las personas que la conocen, juzgo, que por medio del presente aviso, muy presto se espendarán los que restan, siendo el valor de cada uno el de un peso que se encontrarán en casa del que suscribe, en las tiendas de Don Toribio Mora y Don Maurilio Alvarado, al Oeste de la plaza principal.

Oportunamente avisaré el dia señalado por la autoridad, en que debá tener lugar la citada rifa.

San José, Noviembre 13 de 1867.

Anto del C. Zamora.

6. v.—2.

AVISO.

Necesito dos personas, para llevarme á la Asuncion á pasar la próxima temporada del café: la una, con el objeto de manejar la máquina de vapor, y la otra, un jovencito de buenas costumbres y que sepa enseñar las primeras letras á mis chiquitos.

Francisco Echeverria.

4. v.—3.

AVISO.

El establecimiento de barbería y tilchería del que suscribe, se ha trasladado á la casa de Doña Regina Taboada de Fernandez, esquina opuesta al Palacio Nacional. En dicho establecimiento, ademas de lo que antes habia, se ha recibido lo siguiente: Un grande y variado surtido de perfumeria francesa de superior clase, espejos con marco dorado de muchos tamaños, y otro surtido general de peines finos y de última moda.

San José, Noviembre 15 de 1867.

Alejandro Cardona.

6. v.—2.

JOSE M. UGALDE.

ABOGADO.

Ha abierto su estudio en San José, en su casa de habitacion, ó esquina opuesta al teatro municipal.

3. v.—2.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MERCED.